



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Lunes, 30 de abril de 1962

m. 98

Deposito Legal: 2.ª edm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de ocurrencia, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2229

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hallazgos. — Circular

La Alcaldía de El Frasno da cuenta a este Gobierno Civil de hallarse depositado en la misma un anillo con una piedra preciosa, que fué hallado en la fuente colindante con la carretera de Madrid a Francia, conocida con el nombre "El Zurraque", de dicho término municipal, y que parece haberse caído a un joven de Zaragoza al lavarse las manos o beber agua en dicha fuente en el año 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al de quien lo hubiere extrañado.

Zaragoza, 27 de abril de 1962.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2230

Petición de coto arrocero

Por D. Jesús Quílez Paracuellos, vecino de Quinto de Ebro, se ha presentado solicitud en este Gobierno Civil en petición de que se le autorice dedicar al cultivo de arroz una parcela de terreno en la partida "El Soto", número 213 del polígono 8, con superficie de 3 hectáreas 89 áreas, sita en el término municipal de la citada localidad, cuyos linderos son:

Norte, Pascual Jiménez Tello; Sur, camino de Quinto; Este, Bonifacio Abenia, Miguel Lobato y Javier Albó, y Oeste, azarbe de Mechanela.

Se trata de un terreno encharcado no apto para cultivo alguno que no sea el arroz, según se expone en el proyecto que une a su solicitud, del que se deduce la conveniencia de que se implante el citado cultivo, teniendo en cuenta todas las características de aquél.

En cumplimiento de cuanto dispone la norma segunda del Decreto de 23 de mayo de 1945 ("Boletín Oficial" 8 de junio), se hace pública la antedicha petición, concediéndose un plazo de veinte días naturales para que puedan interponerse en este Gobierno Civil las reclamaciones correspondientes por parte de los que se crean perjudicados con el citado proyecto, tanto por el acotamiento en sí como por la nueva distribución de riegos y de aguas de escorrentía.

El citado plazo se iniciará a partir de la fecha en que se inserte el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 26 de abril de 1962.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2249

Circular

La Junta Provincial de Beneficencia ha remitido por correo oficial a todas las Alcaldías de la provincia triplicado ejemplar de impreso que habrán de cumplimentar con los da-

tos a que se refiere y relativos a Establecimientos, instituciones u Obras de cualquier clase que en el Municipio respectivo presten ayuda, atenciones o cuidados a los ancianos, incluso en su domicilio.

Encarezco a los señores Alcaldes la mayor diligencia en el cumplimiento de este servicio, que ha sido requerido por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, y que dentro del plazo de quince días devuelvan dos ejemplares del impreso, con los datos pedidos, a la Junta Provincial de Beneficencia, con oficinas en este Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento

Zaragoza, 27 de marzo de 1962.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2220

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS
Y PARO OBRERO

Sometido a conocimiento de la Corporación en sesión de 24 de febrero último el Plan de conservación y mejora de caminos vecinales correspondientes a 1962, obtenida la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en sesión de 26 de marzo próximo pasado y adoptados los acuerdos pertinentes por los Mu-

nicipios interesados, se hace público por el presente anuncio que el referido Plan puede ser examinado en el Negociado de Obras Públicas y Paró Obrero (Secretaría General) de la Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina y durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, pudiendo formular reclamaciones contra el mismo en plazo de otros quince días, también hábiles, todo ello a los efectos previstos en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 19 de abril 1962.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.231

Bases para el IV Concurso de Embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales de la provincia de Zaragoza, año 1962

Comprendida entre los asuntos de competencia provincial procurar el mejoramiento de la vida de los pueblos y singularmente la difusión de la cultura y cuanto haga referencia al desarrollo del turismo, apartados k) y m) del artículo 243 de la Ley de Régimen Local, esta Excm. Diputación Provincial ha venido celebrando concursos con los que se trata de estimular, por medio de premios, la actividad municipal urbana en cuanto a mejoramiento de su presentación. Con tal fin, en el año 1962 se ha acordado, en sesión plenaria del 24 de marzo, celebrar el cuarto concurso de embellecimiento de los pueblos de esta provincia con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto del concurso estimular por medio de premios la actividad municipal urbanística encaminada al embellecimiento de núcleos urbanos y rurales de la provincia, con los siguientes:

Primer premio, del Consejo Provincial del Movimiento, dotado con pesetas 25.000.

Segundo, de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, dotado con pesetas 20.000.

Tercer premio, de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, dotado con 10.000 pesetas.

Cuarto premio, de la Sección Femenina de FET y de los JONS, dotado con 5.000 pesetas.

Quinto premio, trofeo de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, consistente en una Medalla de Oro.

Sexto premio, id. id., consistente en una Medalla de Plata.

Séptimo premio, idem, consistente en una Medalla de Bronce.

Segunda. Los Ayuntamientos que deseen participar en el concurso solicitarán su inclusión en el mismo mediante instancia, dirigida al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en la que harán constar la fecha del acuerdo de la Corporación municipal resolviendo su participación y aceptando sus bases.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría General de la Corporación Provincial, expirando el plazo de presentación el día 20 de mayo próximo.

De las solicitudes presentadas se hará, por decreto de la Presidencia, una lista que se pasará a la Comisión Calificadora, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Diputado Presidente de la Comisión de Sanidad Urbanismo y Vivienda de la Excm. Diputación Provincial.

Vocales: Representante del Consejo Provincial del Movimiento; representante de la Jefatura de Obras Públicas; representante de la Comisión de Monumentos del Patrimonio Artístico Nacional; representante de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo; representante de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda; representante de la Sección Femenina de FET y de los JONS; un Arquitecto designado por el Consejo Provincial del Movimiento y el Arquitecto provincial.

Actuará de Secretario el de la Excelentísima Diputación Provincial, o quien legalmente le sustituya, con voz, pero sin voto.

Tercera. Para la calificación de la labor municipal desarrollada en relación con los fines del concurso se deberá tener en cuenta el siguiente índice de obras y trabajos, sin que el orden seguido en su determinación signifique preferencia para la calificación, que se realizará estimando conjuntamente las circunstancias que puedan concurrir:

a) Limpieza y buena pavimentación de plazas y calles.

b) Desaparición de estercoleros visibles o apreciables.

c) Nivelación de vías públicas, retirada de escombros y desaparición de ruinas visibles. Pavimentación y construcción de aceras.

d) Reparación de revestimientos y enclavados de fachadas de edificios y cerramientos si no están de mampostería de piedra o sillería.

e) Buena conservación interior y exterior de los edificios públicos.

f) Establecimiento de jardinería, setos vivos y arbolado.

g) Embellecimiento de rejas, balcones y patios.

h) Reparación y conservación de cruceros, picotas y calvarios.

i) Colocación, pintura y conservación de postes indicadores de caminos municipales y rotulación de calles.

j) Iluminación de plazas, calles y caminos de acceso.

Cuarta. La Comisión Calificadora podrá realizar por medio de sus miembros las visitas de examen que estime oportunas a partir del día 1.º de junio del año actual, y formular al pleno de la Diputación Provincial propuesta razonada de los Ayuntamientos a que considere corresponda adjudicarse los premios.

Asimismo, también razonadamente, podrá disponer que todos los premios o cualquiera de ellos sean declarados desiertos.

Quinta. Los premios adjudicados, en su caso, se entregarán, con motivo de la festividad del 18 de Julio, en el lugar y día que se señalará oportunamente.

En el Negociado de Sanidad, Urbanismo y Vivienda de la Secretaría General de esta Excm. Diputación se darán cuantas facilidades y aclaraciones necesitare.

Zaragoza, 23 de abril de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION CUARTA

Núm. 2.120

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Aguarón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1954 a 1961 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijaran al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondien-

tes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Aguaron, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Saturnino Aladrén Ibáñez, 7'70.
Francisca Aladrén Ripa, 7'94.
Zenona Albaroba Balduque, 46.
Jesús Anadón Gimeno, 31.
Jerónimo Anadón Gimeno, 30.
Miguela Anadón Gimeno, 12'28.
Venancio Anadón Ruesca, 18,06.
Rufino Andrés Barrera, 15'41.
Pabla Audera Segura, 9'38.
Adoración Aparicio Lanuza, 38.
Valero Aznar Ibáñez, 15'41.
Elisa Babier Calvo, 321.
Angel Badenas Deborda, 77'05.
Bautista y J. Balduque Aladrén, 31.
Rafael Balduque Gimeno, 13'72.
Rosario Balduque Lino, 46.
Rafael Balduque Monge, 39.
Adoración Balduque Sancho, 15.
Florentín Balduque Tobed, 21'67.
Lorenzo y Antonio Barbod Domingo, 58 pesetas.
Dolores Barbod Ruiz, 45'02.
Ambrosio Bardagi Mendieta, 18'06.
Melitón Barranco García, 9'38.
Julio Bellido Bernal, 24.
Mariano Benedi Martín, 10'11.
Luisa Benedi Bosqued, 32.
Vicente Benedi Gimeno, 232.
José Benedi Tejero, 105'41.
Melchora Bernal Gómez, 7'22.
Florencio Bosqued Aladrén y hermanos, 117.
Martin Bosqued Aladrén, 105'41.
Tomás Bosqued Franco y Hnos., pesetas 607'87.
Lázaro Bosqued Gimeno, 92'11.
Lázaro Bosqued Gimeno y Hnos., 123.
Victoriano Bosqued Gimeno, 9'66.
Josefa Bosqued Muela, 93.
Generosa Bosqued Sancho, 31.
Miguel Bosqued Yagüe, 8.
José Burriel Blasco y Hnos., 42'71.
Dominica Bueno Alonso, 15.
Manuel Burriel Franco, 39.

Justo Burriel López, 10'79.
Angela Blasco Benedi, 6'50.
Cristóbal Cabello Royo, 136.
Pascual Cajo Tejero, 35.
Victoria Calderón Anadón, 46.
Manuel Calderón Garcés, 7'94.
Máximo Calderón Gracia, 15.
Jesús Calderón López, 42.
Miguel Camino Orera, 108'82.
Lorenzo Castillo Ferruz, 46'23.
Antonio Castillo Malo, 57.
Angel Cebrián Franco, 62.
Remedios Cerdán Garcés, 19.
Enrique Cucalón Benedi, 23.
Higinio Cucalón, 7'70.
Victor Cucalón García, 36'12.
Julian Cucalón Gimeno, 66.
Gregorio Cucalón Sancho, 31.
Maria Cucalón Sebastián, 19.
Manuel Cucalón Serrano, 33'61.
Bonifacio Cucalón Tirado, 52.
Hipólito Deborda Gimeno, 13.
Antonio Diloy Gracia, 31.
Dominica Ferruz García, 31.
Antonia Francés Tejero, 23'11.
Isidoro Franco Martínez, 15'41.
Andresa Franco Muela, 72'24.
Florentina Franco Sebastián, 7'70.
Vicente Garcés Bellido, 133'26.
Blas García Baquedano, 65.
Vda. Tomás García Burriel, 15'41.
Teresa García Casulla, 19'02.
Teresa García Gómez, 148.
Mariano García Mendieta, 233'93.
Domingo García Ruesca, 97.
Pilar Gascón Majareñas, 15.
Alejandro Gimeno Gimeno, 22'77.
Dorotea Gimeno Ibáñez, 15'41.
José Gómez Martínez, 7'22.
Isabel Gómez Ruesca, 78.
Emilia Gómez Ruiz, 244'67.
Bartolomé Gracia Burriel, 88'61.
Francisco Gracia Ramos, 55'70.
Francisco Gracia Ubide, 14'45.
Gregorio Hernández Abadía, 17,34.
Pedro Hernández Colmán, 23,11.
Juana Herrando Ruiz, 92.
Florentin e Hilario Ibáñez Aznar, pesetas 31.
Leonor Ibáñez Gimeno, 104.
Alfonso Juan Valero, 11'55.
Rosario Lasheras Martínez, 6'26.
Blas Lasheras Pérez, 46.
Josefa Lanuza Garcés, 31.
Mariano Lanuza Sancho, 30'82.
Jacoba López Monteagudo, 46.
Pablo Lorén Pellejero, 7'70.
Angel Luesma Ibáñez, 14'45.
Melchora Luesma Ibáñez, 27'08.
Pabla Majarena Gimeno, 7'70.
Manuel Marín Bernal, 7'22.
Consolación y Rosalina María Herrero, 35.
Santiago H. Marín Herrero, 31.
P. y Engracia Marín Herrero, 62'84.
Juana Marín Saleté, 46.
Ignacio Martín Ripa, 108'36.
Trinidad y Luisa Martín Tapia, 56

Rafael Meléndez Lanuza, 19.
Valentin Melero, hijos, 140.
Ignacia Moreno Gracia, 61'64.
Juan Murcia Quilez, 24.
Juan Murcia Royo, 6'50.
Jesús Orduña Barbod, 81'53.
Manuel Orduña Sebastián, 7'70.
Pedro Orduña Sebastián, 7'94.
Roque Orduña Tirado, 19'74.
Nicolás Palacios Sorfa, 35'40.
Esperanza Palomar Ruesca, 7'22.
José Pamplona Ferrer, 38.
Casto Pardos Ibáñez, 11'55.
Nicanor Pardos Lanuza, 177.
Casto Pardos Ruesca, 31.
Gregorio Pena Franco, 6'50.
Mariano Pena Muela, 31.
Lorenzo Pérez Leonor, 12.
Basilisa Ripa Dominguez, 15'41.
Florentino Roperio Ramiro, 21.
Antonio Royo Aladrén, 39.
Nicolasa Royo Aladrén, 12.
P. Mendieta y Pilar Ruesca, 38'52.
Felipe H. Ruesca García, 62.
Mariano Ruesca Bosqued, 93.
Carlos Ruesca García, 46.
Casimira Ruesca Ruesca, 7'94.
Pedro Ruesca Tirado, hijos, 62.
Máximo Saleté Pardos, 50.
Angela Sancho Mendieta, 7'94.
Justo Sancho Ruesca, 12.
Nicolás Sanz Marín, 31.
Pedro Sanz Serrano, 15'41.
Domingo Segura Orduña, 268'75.
Gregorio Segura Orduña, 53'93.
Angel Segura Sancho, 18'53.
Pedro Serrano Tobed, 17'34.
Angel Soguero Ruesca, 105'41.
Dionisio Tapia Orós, 39.
Trinidad Tapia Tello, 38'52.
Pedro Tapia Tirado, 23'11.
Enrique Tejero Barbod, 21'67.
Eusebio Tejero Bosqued, 31.
Rosario Tejero Guzmán, 8'66.
Pascual Tejero Tejero, 35.
Joaquín Tirado y Manuel Orduña, 23'59.
María Tirado Caballero, 32.
Joaquín Tirado Marco, 6,50.
Pedro Tobed Bosqued, 64'97.
Tomás Bosqued Bosqued, 7'70.
Antonio Trasobares Gómez, 15.
Aniceto Tudela Martínez, 90.
José Ubide Aladrén, 31.
Manuel Ubide Aladrén, 15'02.
Nicolás Ubide Beltrán, 18'06.
Joaquín Ubide Burriel, 40.
Leonor Ubide Tejero, 6'14.
Tomás Ubide Tobed, 31.
Vicente Valero Hernando, 182'66.
Vicente Valero Marco, 7'22.
Faustino Vicién Per, 7'22.
Segundo Vicente Marco, 19.
Felipa Victorin Raimundo, 69.
Domingo Vizarraga Bosqued, 38'52.
Isabel Yagüe Pardos, 15'41.

Lo que se hace público por medio del presente y en la forma prevista

por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Cariñena, 13 de abril de 1962. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. El Jefe del Servicio; (ilegible).

Núm. 2.120.

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Longares;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1953 a 1961 aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y a la Alcaldía de Longares, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombres de los deudores y débitos por principal

Cecilio Burgaz, 12.
Valentín Cebollada Mar, 38.
Justa Cortés Domínguez, 39.
Manuel Dobón Pérez, 25.
Lorenzo Francés Gimeno, 66'19.
María García Lanaja, 47'51.
Vicente Gayán Lanuza, 17.
Miguel Gutiérrez Lanuza, 19.
Alejo Hombria, 36.

Francisco Lacosta Cibr., 199'73.
Concepción Lamarca, 23'45.
Paulino Luisilla Gimeno, 202'90.
Francisco Mastral Cort., 29.
Bernabé Mastral Losilla, 18.
Florentin Salvador, 48.
Concepción Turred Orós, 90'52.
Ayuntamiento, 43.
Sindicato Agrícola, 84.
Mariano García y otros, 29'62.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Cariñena, 13 de abril de 1962. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. — El Jefe del Servicio; (ilegible).

Núm. 2.120.

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1955 a 1961 aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Cariñena, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombres de los deudores y débitos por principal

Ayuntamiento, 54.
Marcos Baselga Mainar, 90'42.
Mariano Gil Galindo, 68.
Carmen Gotor Isiegas, 41.
Manuel Gracia Ferrer, 19.
Manuel Gracia Lorente, 39.
José Gutiérrez Gracia, 39.
Pilar Gutiérrez Yus, 39.
José Hernández Tello, 23.
Benjamin Herrero Morales, 142.
Vicente India Luca, 20'73.
Claudia Isiegas Briz, 106'06.
Cirila Gimeno Pascual, 27'65.
Gregorio Larumbe Esteban, 29.
Cristina Lorente Floria, 57.
José Muñoz Marin, 19.
Adela Murillo Grau, 2'684.
José Pardos Melendo, 30.
José Pascual Gutiérrez, 49.
Ricardo Pons Blanes, 433.
H. Julia Ribo Arcilleró, 19.
Martina Serrano Briz, 55.
Antonio Soler Soler y Hnos., 69'63.
Francisco Undiano Esteban, 57'26.

Lo que hace público por medio del presente y en la forma prevista en el vigente Estatuto de Recaudación.

Cariñena, 13 de abril de 1962. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva. El Jefe del Servicio; (ilegible).

Núm. 2.120.

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Vistabella;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1955 a 1961 aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a

presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Vis-tabellá, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

Miguel y A. Aladrén D., 27.
Pedro Andreu Berné, 7,15.
Felisa Andreu Felices, 34.
Joaquín Andreu Lain, 7'15.
Nicolás Andreu Laguna, 7'70.
Josefa Andreu Mainar, 34.
Pedro Andreu Mainar, 8'65.
Saturnino Andreu Mainar, 44'67.
Manuel Andreu Martín, 50'41.
Manuel Andreu Martín, 215'86.
José Andreu Melguizo, 6'13.
Leoncio Andreu Zaragoza, 230.
Antonio Baselga Ferrando, 14'30.
Félix Bernal Mainar, 8'65.
Manuel Berné Lanaspá, 24.
Pascual Berné Lain, 12'13.
Marcelino Berné Orós, 83'23.
Martín Berné García, 7'15.
Manuel Berné Lain, 8'65.
Blas Berné Simón, 57.
Benigno Bruscas Andreu, 19'26.
J. Antonio Bruscas Andreu, 9.
Blas Cabeza García, 7'15.
Cándida Cabeza Orós, 24.
Ana M. Cebollada Gracia, 8'69.
Ana Dominguez Andreu, 84.
Joaquín Dominguez, 7'15.
Aniceto Dueñas Floria, 9'78.
Valero Esteban Valero, 10.
Alonso Floria Berné, 24'56.
Valero Floria Gelma, 26'67.
Miguel Floria Dominguez, 67'71.
Bienvenido Floria Floria, 24.
José Floria Floria, 59'63.
Romualdo Floria Giménez, 16'93.
Fernando Floria Giménez, 9'78.
Aniceto Floria Mainar, 20'16.
Manuel Floria Mainar, 8'65.
Ciriaco Floria Mainar, 8'65.
Mariano Floria Mainar H., 14.
Antonio Floria Fajardo, 10'91.
José Floria Fajardo, 8'65.
Bienvenido Floria Marin, 101'71.
Manuel Floria Sánchez, 11'29.
Francisco Floria Sanz, 7'15.
Peuluso García, 8'65.
Pedro García Belanche, 4'74.
Manuela García Domínguez, 9.
Manuela García Sanjuán, 17.
Manuela García Domínguez, 9.
Luisa Gimeno Gasca, 83'67.
Francisco Gimeno Serrano, 8'97.
Máximo Gimeno Valiente, 40.
Manuel González Gasca, 29.

Juan Guallar Gracia, 11'29.
Benigno Herrero Mainar, 18'43.
Agustina Lain Cucalón, 34.
Joaquín Lain Domínguez, 9'78.
Cándido Lain Domínguez, 8'65.
Marcelino Lain Domínguez, 11'29.
Matias Lain Mainar, 11'29.
Domingo Lain Mainar, 351.
Antonio Lanaspá Sanz, 7'15.
Juan Lázaro Mainar, 9'78.
Anselmo Lázaro Ubide, 9'78.
Julión Lorente Aguilar, 45.
Celestino Lorente Floria, 7'15.
Manuel Lorente Floria, 8'65.
Marcelino Lorente Floria, 8'65.
Rafael Luciano Aguilar, 8'65.
Anselmo Mainar Anadón, 26,67.
Aurelio Mainar Anadón, 169'26.
Agustín Mainar Andreu, 36'88.
Baltasara Mainar Colás, 18'63.
Miguel Mainar Colás, 9.
José Mainar Bruscas, 32.
Alejandro Mainar Floria, 11'56.
Vicente Mainar Floria, 7'15.
Isidro Mainar Mainar, 8'67.
Máximo Mainar Mainar, 9'63.
María Mainar Marin, 11'56.
Martín Mainar Mainar, 72.
José Mainar Martín, 12.
Pascual Mainar Orós, 12.
Félix Martín Floria, 14.
Miguel Martín Floria, 17'58.
Pascual Martín Sánchez, 71'29.
Miguel Mainar Sanz, 7'70.
Felisa Melguizo Domínguez, 24.
J. Manuel Melguizo Mainar, 38.
Domingo Miravete Valero, 7'15.
Alfredo Molina Berné, 58.
Josefa Molina Berné, 97'34.
Rudesindo Molina Floria, 9'78.
María Molina Marin, 96'08.
Vicente Moreno Melguizo, 8'65.
Joaquín Moreno Sanz, 11'29.
José Mainar Dueñas, 16'93.
Martín Mainar Floria, 8'65.
Carlos Murillo Murillo, 8'65.
Gregorio Orós Barbero, 168'08.
Tomás Orós Vicente, 7'15.
Manuel Planas Belanche, 16'93.
Marcelino Sanjuán Lázaro, 14'30.
Ana Teresa Sanjuán Lázaro, 7'15.
Pascual Sanjuán Marzo, 9'87.
Inocencio Sanjuán Pérez, 7'15.
Domingo Sanz Mainar, 53'94.
Manuel Sanz Mainar, 26'67.
Amado Segura Cebollada, 57.
Felipe Simón Lázaro, 202'89.
José Simón Lázaro, 32.
Sociedad del Horno, 35.
Manuel Valiente Aladrén, 8'65.
J. Antonio Valiente F., 86.
Tomás Valiente Gil, 8'65.
Pedro Valiente Mainar 1.º, 21'15.
Pedro Valiente Mainar 2.º, 8'65.
Francisco Valiente Mainar, 21'07.

Lo que hace público por medio del presente y en la forma prevista en el vigente Estatuto de Recaudación.

Cariñena, 13 de abril de 1962. —
El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.
El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.221

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D.ª Pascuala García Gracia ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la concesión administrativa que le autorizaba la ocupación de la vía pública con un quiosco en la plaza de Salamera.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes puedan tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 16 de abril de 1962 — El Alcalde Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.198

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de señalización semafórica del Paseo de Pamplona, por el precio tipo en baja de pesetas 214.944'95.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto finaliza antes del 31 de agosto del año en curso, fecha en que ha de estar la instalación totalmente terminada. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 4.298'89.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden pre-

sentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la invalidez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de pesetas 6 y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 19 de abril de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario General accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

D. vecino de, con domicilio en, calle de, n.º, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número del día de de 1962, referente a la subasta de las obras de señalización semafórica del Paseo de Pamplona, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.203

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación parcial de la Avenida de las Fuentes, sector manzana A, por el precio tipo en baja de 276.554'90 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las

obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 5.531'09.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de pesetas 6 y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 19 de abril de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, n.º, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número del día de de 1962, referente a la subasta de las obras de pavimentación parcial de la Avenida de las Fuentes, sector manzana A, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presu-

puesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.213

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Relación de inscriptos marítimos del Trozo de Tarragona, nacidos en Zaragoza en el año 1943, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército por pertenecer al de Marina para el reemplazo de 1963, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Jaime Aznar Federich, hijo de Enrique y Dolores, 19 noviembre.

Alfonso Marquina Crespo, hijo de Gregorio y Pilar, 7 enero.

Tarragona, 24 de abril de 1962. — El Segundo Comandante Jefe del Detall, Alfonso de Eguía.

Núm. 2.211

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por Ramiro de Jesús Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Velilla de Jiloca, de 19 de octubre de 1961, de prohibir la servidumbre que podría suponer la puerta de un edificio construido por el recurrente en terreno limitrofe a propiedad del Ayuntamiento, como bien destinado a uso público, y contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 25 de abril de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezedo. — V.º B.º: El Presidente, Jesús Riaño Goiri

Núm. 2.211

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 30 de noviembre de 1961, dictado en la reclamación interpuesta por "Inmobiliaria Alavesa", S. A., contra acuerdo municipal de contribuciones especiales por instalación de alcantarillado en la carretera de Logroño, entre calles Arias y Avenida Estación Caminreal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 25 de abril de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.222

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 22 de 1961, por el Procurador Sr. Romeo, en nombre de Banco Hispano Americano, S. A., contra D. Jesús Aranda Aranda, vecino de Torralba de los Frailes, en reclamación de 25.124'70 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, los inmuebles embargados al demandado que a continuación se describen:

1. Una casa con corral en calle San Juan, sin número ni extensión conocidos, adquirida por compra a Magdalena Aranda Arcos y sus hijos, según escritura de 18-11-51. Pericialmente tasada en 25.000 pesetas.

2. Finca en partida "El Cabezo" de 38'14 áreas, tomo 1.078, folio 163, finca 2.238 del Registro de la Propiedad de Daroca, de unas 6.000 pesetas de valor pericial.

3. Otra en "Loma del Villar", de 51 áreas, inscrita en el tomo 1.078, folio 165, finca 2.239. Tasada en pesetas 22.000.

4. Otra en "Cercadas del Campo", de 38'14 áreas, inscrita al mismo tomo, folio 167, finca 2.240. Tasada en pesetas 4.500.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de abril de novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.224

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 290 de 1961 se tramita juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador Sr. Bravo Castiño, en nombre de D. Nicolás Martínez Calasanz, contra D. Rafael Millán Bermúdez, vecino de Pozuel de Ariza, y contra los cónyuges D. Manuel Martín Cereceda y D.ª Vicenta Abaurrea Górriz, que tuvieron su domicilio en esta ciudad (San Miguel, 31), y hoy se encuentran en paradero ignorado, sobre ineficacia de contrato de compraventa de fincas sitas en Villamayor, barrio de esta ciudad, y otros extremos, y en cumplimiento de providencia de hoy, por el presente se llama o emplaza por segunda y última vez a los cónyuges demandados D. Manuel Martín Cereceda y doña Vicenta Abaurrea Górriz para que en el término de siete días comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en los autos, con apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.228

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 250 de 1961 instado por D. Dionisio Flores Portillo, representado por el Procurador D. Generoso Peiré, contra D.ª Josefa Ortiz Tosau y otros, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa-horno de pan cocer sita en esta ciudad y su calle de Perena, distinguida con el número 20 moderno, cuya superficie se ignora; consta de tres pisos, incluso el firme y buhardilla; confronta: por la derecha entrando, con callejón sin salida, que es continuación de la calle de Perena; por izquierda, con finca de Juan-Antonio Burgos, y por detrás, con casa de Lucía Rubio y solar que fué del Capítulo Eclesiástico de San Felipe. Inscrita tomo 1.294, folio 191, finca número 3.662. Valorada en 70.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 1.º de junio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores a las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando la certificación de cargas y los autos de manifiesto en Secretaría.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.223

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan al número 177 de 1961, promovidos por D. Pedro Hernández Luna, representado por el Procurador señor Faro, contra D. Eugenio Izquierdo Vela, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, en situación de rebelde, en ejecución de sentencia he acordado la venta en pública primera subasta, y como de la propiedad de dicho demandado, los siguientes bienes:

Tercera parte indivisa de edificio con corral de planta baja en esta ciudad, calle de Calvo, número 52, ahora de Domingo Ram, antes número 37, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados lo edificado y el resto, c sea 120 metros cuadrados, el corral, centro de cuyo perímetro existe otro edificio de planta baja, lindante todo reunido, formando una sola finca: por la derecha entrando, parcela 293; izquierda, parcela 295, y espalda, con riago. Valorado esta tercera parte en la suma de 83.333'35 céntimos.

La subasta tendrá efecto en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la certificación de cargas y titulación se hallan de manifiesto en Secretaría, y sin que se destine el importe de la subasta al pago de las cargas preferentes que hubieren, que quedarán subsistentes, conforme a lo previsto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.130

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 109 de 1962, sobre escándalo por embriaguez, contra Julián Méndez Pacheco, de 30 años, soltero, jornalero, hijo de desconocido y de María, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Sr. don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: De la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Méndez Pacheco, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Julián Méndez Pacheco, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Julián Méndez Pacheco, en ignorado paradero, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.185

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio número 113 de 1962, que se tramita ante este Juzgado a instancia de D. Basilio Gil Martínez, contra L. Gregorio Auserón y D. Inocencia Marruedo, he acordado sacar a la venta y pública y primera subasta los siguientes bienes:

* Un cuarto de estar compuesto de sofá con sillones, dos sillas, mesa centro, por valor de 3.000 pesetas.

Un mueble-bar, mostrador, dos banquetas y armario rinconera, por valor de 1.500 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sita en la calle de Predicadores, número 4, segundo), se ha señalado el día 11 de mayo del corriente año, a las diez horas, previniéndose que para poder tomar parte de la subasta deberán los licitadores exhibir documento que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor que sirva de tipo a esta subasta; que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de D. Antonio Salvador Guerrero, con domicilio en esta capital (Avenida de Cataluña, número 217).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES:

Se solicitan en el Reino Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 5 pesas. por línea o transeón; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o transeón.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 pesas. año corriente, y 5 pesas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones